**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES Y OTROS**

|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN JURADA** |

El (la) que suscribe: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , domiciliado (a) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE**

1. Gozar de buena salud física y mental.
2. No tener un contrato a tiempo completo o parcial o por resultados, vigentes a la fecha, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato.
3. De ser pensionista del estado, solicitaré la suspensión del pago de su pensión, mientras dure el periodo de contratación.
4. No tener vínculo laboral alguno con entidades del estado u empresas del estado con accionariado privado o con potestades públicas, o con cualquier otro régimen laboral. Para el caso de personal con vínculo laboral: Acreditar la suspensión del vínculo laboral.
5. No registrar antecedentes penales, policiales y Judiciales. No haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse sentenciado y/o inhabilitado.
6. No ser padre, madre, hijo, hija, hermano, ni hermana del titular de la entidad ni por el funcionario designado por este ni tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con el funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
7. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.
8. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N°28970.

**\*En caso de estar inscrito marcar el siguiente recuadro**

1. No estar registrado como inhabilitado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
2. No estar inhabilitado por mandato judicial para el ejercicio de la función pública.
3. No encontrarme en el Registro de Deudores Judiciales Morosos, declarada como tal mediante resolución judicial conforme a lo dispuesto en los artículos 594° y 692-A del Código Procesal Civil.
4. No estar incurso dentro de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Decreto Supremo N°019-2002-PCM.
5. No encontrarme impedido para ser contratado en ninguna causal, establecida en el Articulo N° 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
6. No encontrarme bajo ninguna otra causal de prohibición o inhabilitación para contratar con el Estado.

Ciudad, país: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha (DD/MM/AA): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
|  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Huella Digital

(DNI N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

|  |
| --- |
| Nota.- En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. |